FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA No. 034

Fecha	07/09/2020
Hora	7:30 am
Lugar	TEAMS

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO	Gerente
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción
VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia anexo	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para inicio de contratos/convenio
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental Nº D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa –Prestación de Servicios. No. de Estudio Previo 11159

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($23.042.329) SIN IVA
Número-valor de CDP o VF	3700011473 del 27 de agosto de 2020 por valor de $23.042.329
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	Tres Meses y Medio (3.5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 24 de diciembre de 2020
Supervisor – Interventor	Diana Raigoza
Expone	Edward Quiñones Cossio – Rol jurídico
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, CDP, hoja de vida y soportes.
Observaciones: De acuerdo a estudios previos se solicita recomendación para iniciar la presente contratación para contar con una profesional que apoyará a la Dirección de Apoyo Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en todos los trámites jurídicos y legales a la luz de la normatividad vigente en los temas que se requiera.	
Intervenciones sobre este punto: El Gerente indaga sobre si se requieren vigencias futuras para este proceso ante lo cual el abogado Edward responde que el objeto contractual tiene un plazo de 3.5m meses sin superar el 24 de diciembre por lo cual no se requieren vigencias futuras. El señor Gerente solicita identificar desde cada área con el apoyo de la Dirección Financiera que procesos nuevos o vigentes requieren vigencias futuras y cuál sería el procedimiento para ello. **Conclusión:** De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda: 1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 11159** 2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS). 3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

1.1. GERENCIA - OFICINA DE LABORATORIO

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía- No. de Estudio Previo: 10897

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS CON CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS DE LA OFICINA DE LABORATORIO, LABORATORIO DE ANÁLISIS SENSORIAL Y BACTERIOLOGÍA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M.L ($ 77.454.051), incluido IVA del 19% y demás gastos en que puede incurrir el contratista para la ejecución del presente contrato
Número-valor de CDP o VF	3700011425 del 26/06/2020 $ 77.454.051
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 18 de diciembre de 2020.
Supervisor – Interventor	Katherine Paola Urán Navarro
Expone	Katherine Paola Urán Navarro
Documentos aportados	Resolución CAE, Estudios y documentos previos, CDP, Cotizaciones, anexos.

Observaciones:
De acuerdo a estudios previos se solicita recomendación para iniciar la presente contratación con el fin de contar con los mantenimientos requeridos para prevenir futuras fallas en los equipos de la Oficina de Laboratorio, laboratorio de análisis sensorial y bacteriología, mediante el mantenimiento, y compra de consumibles y/o repuestos, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Según las actividades desarrolladas en el laboratorio de la FLA y lo establecido en el plan metrológico, los mantenimientos preventivos se deben realizar anualmente. Por otra parte, los mantenimientos correctivos se llevan a cabo cuando el equipo presenta fallas inesperadas.

Intervenciones sobre este punto:
Expone el abogado Edward como rol Jurídico e informa que en este proceso se solicitará garantía del servicio otorgada por el representante legal del proponente por los 3 meses siguientes al recibo a satisfacción del mantenimiento, con respecto al riesgo de incumplimiento por parte del proveedor se mitigará mediante la concertación de una programación de mantenimientos de forma previa que garantice de igual forma la continuidad del servicio.

Adicionalmente se solicitará certificado de autorización de casa matriz para hacer mantenimientos de las diferentes marcas de equipos.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10897**

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía- No. de Estudio Previo: 11036

Objeto	SERVICIO DE INSTALACIÓN EN LA RED DE GASES ESPECIALES DE UN PUESTO DE TRABAJO QUE PERMITA ALIMENTAR UN CROMATÓGRAFO GASEOSO EN LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($9.747.155) IVA 19% incluido. y demás gastos en que pueda incurrir el contratista.
Número-valor de CDP o VF	3700011458 del 06/08/2020 $ 9.747.155
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 30 noviembre del 2020
Supervisor – Interventor	Katherine Paola Urán Navarro
Expone	Katherine Paola Urán Navarro
Documentos aportados	Resolución CAE, Estudios y documentos previos, CDP, Cotizaciones, anexos.

Observaciones:
Se solicita recomendación para iniciar la presente contratación con el fin Instalar un puesto de trabajo funcional que se alimente de la estación de gases que tiene actualmente el laboratorio de la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia. Dicho puesto de trabajo debe contar con distribución de cuatro (4) gases con purezas grado 5.0 - 99.999 %; Aire, nitrógeno, helio e Hidrogeno y debe quedar a funcionando libre de fugas y contaminación para conectar un cromatógrafo gaseoso.

Intervenciones sobre este punto:
El comité indaga si el proceso implica diseños nuevos para la instalación del nuevo punto, a lo cual el Rol Jurídico y el Rol técnico aclaran que solo implica una derivación en la red para el nuevo punto y que se solicitará garantía de cumplimiento del 10% y cuatro meses más, así como los respectivos certificados de calidad y permisos.

Se aclara por el Rol Jurídico que la experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la contraloría.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 11036**

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

1.1.3. Solicitud para iniciar proceso de Selección: Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: Nro. 10843

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, ACREDITADA BAJO LA NORMA NTC ISO/IEC 17025:2017 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIOS -, VERSIÓN 2017 APROBADA POR EL ONAC
Presupuesto Oficial	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($10.696.367), incluido IVA del 19%
Número y valor de CDP o VF	Nro. 3700011392 del 22/05/2020 - Valor: $ 10.696.367
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio .
Supervisor – Interventor	Katherine Paola Urán Navarro
Expone	Sandra Mónica Becerra García
Documentos aportados	Resolución del Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.

Observaciones: La norma ISO/IEC 17025, es una norma internacional que establece los requisitos generales para la competencia en la realización de ensayos, incluido el muestreo. Cubre los ensayos que se realizan utilizando métodos normalizados, métodos no normalizados y métodos desarrollados por el propio laboratorio.

El procedimiento denominado "Mejora Continua de la Eficacia, Eficiencia y Efectividad del Sistema Integrado de Gestión" (PR-M1-P5-008) del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia, define, en el numeral 3.5, el concepto de Auditoría interna: "Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permite determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la auditoria interna".

Las auditorías internas, denominadas, en algunos casos, como auditorías de primera parte, se realizan por, o en nombre de la misma organización, para la revisión por la dirección, y con otros fines internos, y pueden constituir la base para una autodeclaración de conformidad de una organización. En muchos casos, particularmente, en organizaciones pequeñas, la independencia puede demostrarse al estar libre el auditor de responsabilidades en la actividad que audita.

Las auditorías externas incluyen lo que se denomina generalmente auditorías de segunda y tercera parte. Las auditorías de segunda parte se llevan a cabo por partes que tienen un interés en la organización, tal como los clientes, o por otras personas en su nombre. Las auditorías de tercera parte se llevan a cabo por organizaciones auditoras independientes y externas, tales como aquellas que proporcionan el registro o la certificación de conformidad, de acuerdo con los requisitos de las normas a auditar.

El proceso de auditoría interna de la norma NTC ISO/IEC 17025 en la Oficina de Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia tiene como objetivo la evaluación de la eficacia de las acciones implementadas, y la certificación del nivel de avance y el planteamiento de las posibilidades de mejora al Sistema de Gestión. Todo lo anterior, bajo los lineamientos de la citada norma. Para esto, se hace necesario contratar la auditoría interna por parte de un ente externo competente.

La acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación –ONAC- a la Oficina de Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, otorga un reconocimiento de la competencia de este y de sus miembros, dándole a los clientes una forma rápida de identificar y seleccionar servicios confiables de pruebas, medición y calibraciones. Para mantener este reconocimiento, el laboratorio es reevaluado regularmente por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para asegurar su cumplimiento continuo con requisitos nacionales e internacionales, y para cerciorarse que sus condiciones de operación son mantenidas bajo requisitos que permiten asegurar la certificación de

un producto con requerimientos de calidad asegurados y controlados en procesos de exportación, dando confiabilidad al cliente final.

Intervenciones sobre este punto:

El tema lo presenta la Abogada Sandra Mónica Becerra G., asignada como Rol Jurídico dentro del proceso de selección, resalta la importancia de la auditoría, ya que la norma ISO/IEC 17025, es una norma internacional que permite tener competencia en la realización de ensayos, incluido el muestreo, lo que además ayuda a que posteriormente en la auditoría que haga el Organismo Nacional de Acreditación –ONAC- a la Oficina de Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, quede plenamente identificado que se cumplen con los lineamientos establecidos para prestar el servicio con calidad, oportunidad y confiabilidad.

Dentro del proceso se tiene claramente identificado el perfil que debe cumplir el auditor líder o técnico que pretenda presentar propuesta dentro del mismo. Se analizaron los riesgos y su forma de mitigación, de donde se establece la pertinencia de solicitar la póliza de Cumplimiento del contrato, con un monto del 10% del valor del contrato y una vigencia de 6 meses más al plazo del contrato.

Por su parte la Jefe del Laboratorio, hace énfasis en la importancia de la auditoría a fin de lograr continuar con la acreditación que otorga la ONAC, lo cual hace que el Laboratorio de la FLA continúe con reconocimiento nacional e internacional.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10843**

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

1.1.4. Solicitud para iniciar proceso de Contratación directa - No. de Estudio Previo: 10740

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EQUIPOS METTLER TOLEDO Y COMPRAR SUS REPUESTOS E INSUMOS PARA LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	$ 34.214.713, incluido IVA del 19%
Número y valor de CDP o VF	Número 3700011370 del 13/04/2020 por un valor de $ 34.214.713
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 13 de noviembre de 2020.
Supervisor – Interventor	Katherine Paola Urán Navarro
Expone	Katherine Paola Urán Navarro- Isabel Cristina Zuleta López
Documentos aportados	Resolución de comité asesor y evaluador, Estudios previos, CDP

Observaciones: El mantenimiento preventivo constituye una o varias acciones necesarias para alargar la vida útil de los equipos y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos, esto con el fin de evitar daños en sus principales elementos constitutivos para asegurar la obtención de resultados analíticos con la fiabilidad y la precisión requeridas. A su vez, algunos de estos equipos requieren mantenimiento correctivo, por lo cual previo diagnóstico del estado de funcionamiento, deberán ser sometidos a reparación. El mantenimiento preventivo incluye acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, entre las actividades más comunes.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se debe establecer un programa metrológico, enfocado en mejorar el continuo y seguro funcionamiento de los equipos existentes y los que se adquieran, enmarcados al cumplimiento de normas de calidad NTC ISO 17025, ISO 9001, Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), entre otras.

La normatividad que sustenta la modalidad de contratación directa que aplica para el caso concreto, se encuentra regulada en el artículo 2º, numeral 4º, literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

La modalidad de selección aplicable al caso concreto sería el de Contratación Directa, por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, toda vez que Labzul S.A.S. es una empresa que comercializa soluciones para laboratorio en Pesaje y Química Analítica de la marca Mettler Toledo, reconocida por la producción de equipos de alta precisión e innovación y es único distribuidor autorizado para Colombia de la marca Mettler Toledo a la que pertenecen los equipos de la Oficina de Laboratorio LAB-FLA a los cuales se les va a realizar mantenimiento.

De acuerdo con lo anterior, es jurídicamente viable establecer la modalidad de contratación directa, sin la necesidad de recibir varias ofertas.

Intervenciones sobre este punto:
Expone la Abogada Isabel Cristina dando claridad que será una contratación Directa para lo cual se cuenta con el certificado de distribuidor único autorizado para Colombia por parte de la casa Matriz.
De igual forma informa que en este proceso no se exigirá experiencia por tener una trayectoria de relación contractual con la fábrica de años anteriores con el mismo proveedor (exclusividad de distribuidor).

El CIC solicita claridad sobre las garantías de calidad y cumplimiento. De igual forma se recomienda que el plazo sea hasta el 18 de diciembre con la intención de tener cobertura de calidad del servicio hasta finalizar el año.
Se solicitará la garantía de cumplimiento y la garantía postventa por parte del proveedor

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10740**

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

1.1.5. Solicitud para iniciar proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: 11157

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN, COMPRAR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL CROMATÓGRAFO LÍQUIDO AGILENT 1260 Y CROMATÓGRAFO DE GASES 6890N DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L ($29.255.976), incluido IVA del 19%
Número y valor de CDP o VF	9A (19% IVA COMPRAS PRODUCCIÓN) PARA LOS INSUMOS 9B (19% IVA SERVICIOS PRODUCCIÓN) PARA EL MANTENIMIENTO
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	
Plazo	**TRES (3)** meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre del 2020.
Supervisor – Interventor	Katherine Paola Urán Navarro
Expone	Katherine Paola Urán Navarro- Isabel Cristina Zuleta López
Documentos aportados	Resolución de comité asesor y evaluador, Estudios previos, CDP

Observaciones:

El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil del equipo e instalaciones y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se evitan reparaciones de emergencia. Un mantenimiento planificado mejora la productividad hasta en 25%, reduce 30% los costos de mantenimiento y alarga la vida útil de la maquinaria y equipo hasta en un 50%. Por lo anterior las empresas deben llevar a cabo procesos de prevención.

La calificación de equipos es la verificación de que los equipos funcionan en la forma esperada y son capaces de operar satisfactoriamente sobre todo el rango de los parámetros operacionales para los que han sido diseñados

Los insumos y repuestos son necesarios para garantizar la ejecución de los mantenimientos, una calificación satisfactoria y el correcto funcionamiento del cromatógrafo líquido Agilent 1260 y el cromatógrafo de gases 6890N.

Para la Oficina de Laboratorio LAB-FLA, los mantenimientos preventivos, calificaciones, insumos y repuestos son esenciales para mantener en buenas condiciones los equipos y llevar a cabo los ensayos necesarios para establecer la conformidad con la especificación de las materias primas, los productos en proceso y los productos terminados y garantizar así el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la Fábrica.

Sin lo anterior, no se tendría un control sobre el proceso manufacturero, lo cual redundaría en incremento en los costos de reproceso, daños en sus principales elementos constitutivos para asegurar la obtención de resultados analíticos con la fiabilidad y precisión requeridas, riesgos para la salud pública ocasionados por no tener control sobre los requisitos legales que deben cumplir nuestros productos y una eventual pérdida de la Acreditación bajo la Norma NTC:ISO/IEC

17025. A su vez, se tiene la posibilidad de que algunos de estos equipos requieran mantenimiento correctivo, por lo cual, previo diagnóstico del estado de funcionamiento, deberán ser sometidos a reparación.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007

Intervenciones sobre este punto:
Se Informa por parte del Rol Jurídico que no se exigirá la garantía de calidad, solo se tendrá la garantía de cumplimiento y la garantía de postventa por parte del proveedor.

Lo anterior dado a la explicación dada por la jefe del laboratorio quien indica que no se adquiere bienes y es un proceso de mantenimiento y compra de insumos de inmediato recambio durante el servicio

Se aclara por el Rol Jurídico que la experiencia de este proceso está acorde con el requerimiento de la contraloría

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 11157**

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

1.2. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía -No. de Estudio Previo: 10984

Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS UPS´S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L **($114.706.600)** IVA del 19% y todos los costos y gastos en que incurra el contratista .
Número-valor de CDP o VF	3700011448 del 13/07/2020 $162.899.100
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 18 de diciembre de 2020.
Supervisor – Interventor	Fernando Gómez Ochoa
Expone	Viviana Sanín Patiño

Documentos aportados	Resolución CAE, Estudios y documentos previos, CDP, Cotizaciones, anexos.

Observaciones:
Se solicita recomendación para iniciar la presente contratación que pretende mantener en condiciones normales de funcionamiento las UPS´S que hacen parte de la red regulada de energía de la FLA. De esta forma, se garantizaría la continuidad en los procesos, al igual que la protección de los equipos de Cómputo y electrónicos contra anomalías en la calidad de energía suministrada.

Intervenciones sobre este punto:
El Director Financiero indaga sobre la vida útil de los equipos vs mantenimiento y depreciación, y la pertinencia del proceso contractual para mantenimiento; el Comité asesor y evaluador informa que para la elaboración de los estudios previos se solicitaron cotizaciones con visitas previas para el diagnóstico; los participantes coincidieron que era suficiente con el mantenimiento.
El Comité Interno de Contratación deja como anotación general que en procesos que impliquen mantenimiento de equipos se debe entregar por parte del técnico en los estudios previos y/o técnicos el estado actual del equipo en relación a su vida útil y depreciación y la justificación pertinente de su mantenimiento de ser la opción.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 10984**

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

1.2.2. Solicitud para iniciar proceso de Selección: Mínima Cuantía No. de Estudio Previo: Nro. 11110

Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES GORROS PARA LAS CHIMENEAS DE LAS CALDERAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, AJUSTE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALDERA PREMAC 30 BHP PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS.
Presupuesto Oficial	Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Siete Pesos M.L ($62.474.207), IVA Incluido del 19% y demás costos y gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP o VF	3700011464 del 14/08/2020 Por Valor de $ 62.474.207
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	**TRES (3)** meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 18 de diciembre de 2020.
Supervisor – Interventor	
Expone	Sandra Mónica Becerra García
Documentos aportados	Resolución del Comité Asesor y Evaluador, CDP, Estudio Previo.

Observaciones:
De conformidad con una obligación impuesta a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a través de la comunicación oficial despachada número 013640 del 6 de junio de 2018 del Área Metropolitana y al Requerimiento No. 001345 del 2019, es necesario cambiar la terminación de gorro chino de las tres calderas, por gorros tipo diamante con cono anti lluvia o cilíndrico que cumpla con las condiciones ambientales que garanticen tanto la correcta dispersión de los contaminantes como la adecuación de indicadores y medidores de temperatura, agua y gas, como también el aislamiento técnico de la tubería en la caldera PREMAC 30 BHP y la extensión de la chimenea cumpliendo con la altura más cercana del techo de la planta física.

Debido a que las actuales chimeneas tienen terminación en gorro chino, es necesario contratar el suministro y montaje de los tres gorros tipo diamante con cono anti lluvia o cilíndrico que cumpla con las condiciones ambientales, que garanticen la correcta dispersión de los contaminantes y que cumplan con las normas y requerimientos del Área Metropolitana.

Intervenciones sobre este punto: El tema lo presenta la Abogada Sandra Mónica Becerra G., asignada como Rol Jurídico dentro del proceso de selección, resalta la importancia del suministro de los gorros para las tres (3) chimeneas con que cuenta la FLA, dado que es un requerimiento que realizó la Subsecretaría de Medio Ambiente del Área Metropolitana; adicionalmente se requiere del acondicionamiento de la caldera PREMAC 30BHP, también incluida dentro del requerimiento del Área Metropolitana.

Expone que dentro del Estudio Previo se dejaron incluidos temas importantes para la ejecución del contrato que deben ser cumplidas por el contratista, como la presentación del paz y salvo de la seguridad social de los funcionarios que prestarán el servicio al interior de la FLA, quienes además deben presentar el certificado de trabajo en alturas y los elementos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades contractuales.

Se resalta que este proceso es básico para el cumplimiento de normatividad ambiental, pues abstenerse de realizarlo podría acarrear posibles sanciones.

Se analizaron los riesgos y su forma de mitigación, de donde se establece la pertinencia de solicitar la póliza de Cumplimiento del contrato, con un monto del 10% del valor del contrato y una vigencia de 6 meses más al plazo del contrato y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto de 200 SMLMV con vigencia igual al plazo del contrato,

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. **Iniciar proceso de selección con No. de Estudio Previo: 11110**

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **NO SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS).

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso

2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales

2.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

2.1.1. **Solicitud para Adjudicar - Proceso De Contratación De Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10810** (Lote Nro. 2)

Objeto	SUMINISTRAR REACTIVOS Y ESTÁNDARES PARA LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
Presupuesto Oficial	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($67.090.444) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista.
Número y valor de CDP	**CDP:** 3800002255 de 05/05/2020 VALOR $ 67.090.444
Plazo	**CINCO (5) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2020
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	La necesidad plasmada en el presente estudio previo obedece a un gasto de funcionamiento, por tanto, no hace parte de la estructura del Plan de Desarrollo.

Proponentes

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERTQUIM S.A.S
1	Valor de la Propuesta	

LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
1	REACTIVOS	$ 32.654.998	$ 0
2	ESTANDARES	$ 34.434.554	$27.968.570

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S
2	Valor de la Propuesta	

LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
1	REACTIVOS	$ 32.654.998	$ 0
2	ESTÁNDARES	$ 34.434.554	$ 21.797.957

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROFINAS S.A.S
3	Valor de la Propuesta	

LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
1	REACTIVOS	$ 32.654.998	$ 28.549.416
2	ESTÁNDARES	$ 34.434.554	$ 28.684.831

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S
4	Valor de la Propuesta	

LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
1	REACTIVOS	$ 32.654.998	$ 31.780.095
2	ESTÁNDARES	$ 34.434.554	$ 34.396.310

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S
5	Valor de la Propuesta	

LOTE	INSUMO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
1	REACTIVOS	$ 32.654.998	$ 28.628.901
2	ESTÁNDARES	$ 34.434.554	$17.872.610

EVALUACIÓN PROPUESTA MÁS ECONÓMICA – LOTE 2

1. **OFERTA DE MENOR VALOR**

PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S – Valor: $17.872.610 IVA Incluido

No presentó la oferta económica de acuerdo con los lineamientos descritos en la Invitación Pública, es decir, el precio unitario de cada ítem solicitado para el presente lote, y de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía ***"El precio es el factor de selección del proponente"*** en consideración a lo anterior no se acepta la oferta.

2. **EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA**

SCIENTIFIC PRODUCTS SAS – Valor: $21.797.957 IVA Incluido

Se solicita al proponente aclarar porque para el material de referencia ACETALDEHIDO presentó una ficha técnica de una mezcla de (formaldehido, acetaldehído, acroleína, acetonitrilo y acrilonitrilo) componentes a pesar de que la FLA especificó en el estudio previo que requiere solo ACETALDEHIDO.

Frente a este requisito, el oferente manifestó que: "*El Estándar Acetaldehído se ofrece en presentación Mix donde se garantiza la pureza >99.4% solicitada en las especificaciones del proceso, las cuales en los requerimientos técnicos no limitan la presentación en mezcla. Adicionalmente, el patrón estándar está certificado y es trazable al sistema internacional; El certificado de análisis incluye la incertidumbre de medición y no interfiere en los resultados ni con los procesos que estime realizar el laboratorio de análisis.*"

Frente a lo cual, se estableció por el Rol Técnico asignado para el proceso, que el material de referencia requerido es ACETALDEHIDO sin mezclas, ya que se necesita que este compuesto sea de un porcentaje de pureza igual o superior a 99.4%, por lo tanto, el proponente no cumple con el componente técnico requerido dentro del proceso de selección.

3. **EVALUACIÓN DE LA TERCERA MEJOR OFERTA**

EXPERTQUIM SAS por valor de $27.968.570 IVA Incluido

COMPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oferta Económica.		

Valor de la oferta inferior o igual al valor del Presupuesto Oficial.	SI	El valor unitario cotizado para cada ítem en el cuadro de cotización no supera el valor de su presupuesto oficial. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Técnicos		
Condiciones técnicas exigidas en la presente invitación pública y en los estudios y documentos previos	SI	Cumple con las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública y documentos anexos. (Ver Informe de Evaluación Técnica y Económica)
Requisitos Habilitantes		
Presentación de Documentos Habilitantes	SI	Cumple con la documentación exigida dentro de la Invitación. (Ver Informe de Evaluación Requisitos Habilitantes)

Adjudicatarios	LOTE 2: EXPERTQUIM SAS
Valor por el que se adjudica	LOTE 2: Valor $27.968.570 IVA Incluido
Documentos aportados:	Evaluación definitiva suscrita por el Comité Asesor y Evaluar.

Intervenciones sobre este punto: El Comité Asesor y Evaluador expone que para la adjudicación del Lote 2 en el Acta del Comité Interno de Contratación No. 33, se presenta nuevamente para solicitar la recomendación de adjudicación de este Lote.

La Directora de Apoyo Legal informa que, debido a la solicitud realizada por el Gerente en el anterior Comité, se reunió con el equipo de trabajo y se analizó el procedimiento adelantado en el marco del proceso, en donde se concluyó que es procedente continuar con la adjudicación del lote, en tanto que el oferente evaluado cumplió con el lleno de los requisitos.

El gerente recomienda que en los procesos donde se deba requerir a uno de los oferentes y sea procedente de conformidad con las normas que regulan la contratación, se debe hacer para que pueda subsanar y más cuando se presentan propuestas con precios artificialmente bajos.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adjudicar el Lote Nro. 2 dentro del proceso de Mínima Cuantía Estudio Previo Nro. 10810 a la empresa: **EXPERTQUIM SAS** - Valor $27.968.570 IVA Incluido.

2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA____ la adjudicación del Lote 2 dentro del presente proceso.

2.1.2. Solicitud para declarar desierto - Proceso De Contratación De Mínima Cuantía 10904

Objeto	SUMINISTRAR CARAMELO AP 2000 GRADO ALIMENTICIO PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ML ($6.664.000) INCLUIDO IVA DEL 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.
Número y valor de CDP	3800002258 del 02/06/2020 $ 6.664.000
Plazo	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 18 de diciembre de 2020..

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	CABARRIA IQA S.A.S
Evaluación	El proponente CABARRIA IQA S.A.S fue el único proponente que se presentó llegada la fecha y hora de la presentación de ofertas, por tanto, el comité asesor y evaluador procedió a evaluar la muestra y la propuesta presentada. Al hacer la verificación de los documentos que integran la propuesta, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública, se tiene que el LOTE 20082220 y la MUESTRA 195498 aportadas por el proponente CABARRÍA IQA S.A.S no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas. Se requirió al proponente, pero no subsanó dentro del término concedido. Por tanto, se solicita declarar desierto el presente proceso.
Expone	Comité Asesor y Evaluador
Documentos aportados:	Estudio y documentos previos, CDP, Resolución de conformación de comité, BPID, Invitación Pública, Acta de cierre y apertura de propuestas, propuesta seleccionada.

Observaciones:
Al hacer la verificación de los documentos que integran la propuesta, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública, se tiene que el LOTE 20082220 y la MUESTRA 195498 aportadas por el proponente CABARRÍA IQA S.A.S no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Se requirió al proponente, pero no subsanó dentro del término concedido. Por tanto, se solicita declarar desierto el presente proceso.

Por tanto, este Comité Asesor y Evaluador solicita declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía.

Intervenciones sobre este punto: La Ingeniera Viviana Sanín solicita declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía N° 10904 de 2020, por no cumplir la propuesta y la muestra física presentada con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública. y a su vez, solicita iniciar nuevamente con el proceso de selección de contratista.

Conclusión: de acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Declarar Desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía con estudio previo No. **10904**
2. Recomendar nuevamente el inicio de Proceso de Contratación de Mínima Cuantía con Estudio Previo: **11187**
3. El inicio del nuevo proceso debe estar sujeto a la actualización y verificación del plan de compras y su objeto contractual no tendrá cambios
4. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El ordenador del gasto RECOMIENDA __X _ NO RECOMIENDA ___ la declaratoria de desierto del presente proceso e inicio del nuevo proceso con Estudio Previo: 11187

2.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

2.2.1. Solicitud para Adjudicar - Proceso De Contratación De Mínima Cuantía No. de Estudio Previo 10844

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ML. ($23.447.180) excluido de IVA.
Número y valor de CDP	3700011393 por valor de $ 35.362.960 DEL 26/05/2020
Plazo	El plazo del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N.A
Proponentes	

ORDEN	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	*OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S*
1	NIT o cédula de ciudadanía	*900.115.069-7*

ORDEN	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	*PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S - PRECOLTUR S.A.S.*
2	NIT o cédula de ciudadanía	*800.055.468-1*

Evaluación

Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por el oferente OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

N0		**Verificación jurídica**
1	Optima Logística Integral S.A.S	**No cumple (parcialmente)**

Ver Información detallada en documento INFORME EVALUACION JURIDICA – MINIMA CUANTÍA No 10844.

La empresa optima logística Integral S.A.S, no aporta los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

- Certificado de existencia y representación legal
- Medidas anticorrupción (anexo 6 de la invitación publica)

Por lo anterior se requiere a la empresa Optima Logística Integral S.A.S, la subsanación de estos requisitos.

Nota: la empresa optima logística subsano los requisitos habilitantes jurídicos, dentro del tiempo establecido.

1.1. Requisitos habilitantes de Orden Técnico

El análisis de los requisitos se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica10844, con el siguiente resultado:

EVALUACION PRESUPUESTO:

Descripción	Presupuesto Oficial de la FLA	Precio ofertado
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	**$ 23.447.180**	***$ 19.574.778***

El oferente cumple con el Presupuesto Oficial

EVALUACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista *OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S*

REQUERIMIENTO	APORTO CERTIFICADO	OBSERVACIONES
Fotos de los dos(2) vehiculos, modelos 2016-2017-2018 o 2019	No	Se requiere para que subsane los requisitos habilitantes técnicos
Matriculas correspondientes a los vehiculos que aparezcan en sus fotos	No	
Póliza de seguro	No	
Certificado del Ministerio de Transporte	No	
SOAT y Revisión técnomecánica correspondientes a los vehiculos que aparezcan en las fotos presentadas en su propuesta	No	

Verificación de requerimiento de experiencia

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, presenta la relación de contratos que el Oferente *OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S, ha realizado con la FLA*, cumpliendo con el requisito habilitante de experiencia, solicitado en la invitación pública 10844

Ver Información detallada en documento INFORME EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA – MINIMA CUANTÍA No 10844.

Por lo anterior se requiere a la empresa Optima Logística Integral S.A.S, la subsanación de estos requisitos.

Nota: la empresa optima logística subsanó los requisitos habilitantes técnicos, dentro del tiempo establecido.

Adjudicatario

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	*OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S*
1	NIT o cédula de ciudadanía	*900.115.069-7*
	Fecha y hora de entrega de la propuesta	*1/09/2020 3:23 PM*
	Valor de la Propuesta (Presupuesto Oficial $23.447.180)	*Valor Total: $ 19.574.778*

Valor por el que se adjudica	*Valor Total: $ 19.574.778*
Expone	Isabel Cristina Zuleta López – Rol Jurídico
Documentos aportados:	Informe de requisitos habilitantes y Acta de apertura de propuestas.
Observaciones: Dado el cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley y en las normas administrativas internas, se recomienda adjudicar al único oferente habilitado con oferta económica válida, esto es *OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S*	
Intervenciones sobre este punto: Expone la Abogada Isabel Cristina como Rol Jurídico y ante lo expuesto la Directora de Envasado la Ingeniera Viviana Sanín sugiere exigir al contratista la presentación o certificación del plan de seguridad vial. **Conclusión:** de acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda 1. Adjudicar el Lote Nro. 2 dentro del proceso de Mínima Cuantía Estudio Previo Nro. **10844** a la empresa: **OPTIMA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S** - Valor $ *19.574.778*IVA Incluido. 2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente	

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA____ la adjudicación del presente proceso

3. **Proposiciones y varios.**

3.1. Bajo la observancia del principio de planeación, se solicita al Comité Interno de Contratación la aprobación de modificación de los plazos en los siguientes procesos, aprobados en comités anteriores, con el fin de que se ajusten a la vigencia de la presente anualidad; se hace claridad que, revisado previamente el asunto con el rol técnico, los objetos contractuales pueden ejecutarse dentro del tiempo que ahora se estima.

EP	OBJETO	Plazo Aprobado inicialmente	Plazo Solicitado
10982	Servicio de calibración de Etilómetros del Plan de Metrología de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	5 Meses	3 Meses
10997	Suministro de componentes y accesorios neumáticos para los procesos productivos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	4 Meses	3 Meses
10999	Servicio de calibraciones de los equipos del Plan Metrológico de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	5 Meses	3 Meses

Conclusión: de acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

- ✓ Modificar los plazos de los procesos en mención en observancia del principio de planeación.

3.2. NOTA: Frente al requisito de experiencia requerido en los procesos de Mínima Cuantía, el Comité Interno de Contratación, sugiere que se analice cada caso por el Comité Asesor y Evaluador asignado para cada uno de ellos y en caso de requerirse, no limitar la misma en tiempo o a un número específico de contratos.

Siendo las 10:30 a.m. del 07/09/2020, se da por terminado el comité y en constancia firman,

Recomendación y asistencia de los miembros del Comité e invitados:

Nombre	Cargo	Firma
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción	
VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa	
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas	
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística	
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)	
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero	
INVITADOS		
EDWARD QUIÑONES COSSIO	Contratista - Rol Jurídico	
ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ	Contratista - Rol Jurídico	
JULIA INÉS PALACIO	Contratista - Rol Jurídico	
SANDRA MÓNICA BECERRA GARCIA	Contratista - Rol Jurídico	
KATERINE URAN NAVARRO	Jefe de Laboratorio	
VIVIANA SANIN PATIÑO	Directora Envasado	

Ordenador del gasto

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó : Yovany Sánchez C. Técnico Operativo			07-09-2020
Revisó y Aprobó	Diana Marcela Raigoza Duque– Directora de Apoyo Legal (E)		07-09-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			